



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0500-R-2018
Piura, 19 de marzo de 2018

VISTO

El Oficio N° 096-2018-DRSU/UNP de fecha 16 de marzo de 2018, presentado por la **Dra. María G. Albán Suárez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1431-R-2017 de fecha 05 de octubre de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Autorizar, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Chiclayo, de la Dra. María G. Albán Suárez, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; quien asistió a la cuarta reunión de coordinación realizado en la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, del 19 al 22 de julio de 2017. Artículo 2°.- Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, pasajes terrestres Piura-Chiclayo-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0452-R-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Autorizar, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Chiclayo de la Dra. María G. Albán Suárez, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Piura; quien participó de la cuarta reunión del III Encuentro Internacional de RSU, en la Universidad Sato Toribio de Mogrovejo, realizada del 19 al 22 de julio de 2017. Artículo 2°.- Facultar, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en vías de regularización otorgue al citada servidora administrativa, el reembolso de pasajes vía terrestre Piura-Chiclayo-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo rendir cuenta documentada ante la mencionada Oficina Central. Artículo 3°.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 020, certificado 0111, secuencia 010, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 096-2018-DRSU/UNP de fecha 16 de marzo de 2018, la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita la anulación de la Resolución N° 0452-R-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, teniendo en cuenta que la mencionada Resolución ya fue atendida con Resolución Rectoral N° 1431-R-2017 y rendido en su debido momento con oficio N° 485-DRSU-2017-UNP de fecha 11 de noviembre de 2017;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ANULAR, la Resolución Rectoral N° 0452-R-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,RSU,OCI,ARCHIVO(2)

14 copias

MAC



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL